

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001594041	Fecha de emisión:	20-05-2019	Fecha de aceptación: 22-05-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	ABOLINE S.A.	Razón social:	ABOLINE S.A.	RUC: 0992219408001
Nombre del representante legal:	SOTOMAYOR SOTOMAYOR JONATHAN ISMAEL			
Correo electrónico el representante legal:	aboline.sa@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	aboline.sa@gmail.com	
Teléfono:	042259022 042264250 0995385353			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07178379	Código de la Entidad Financiera: 210356
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 03D01 AZOGUES BIBLIAN DELEG MIES	RUC:	0360022200001	Teléfono: 072240840
Persona que autoriza:	Ing. Soledad Velez O.	Cargo:	Directora Distrital Azogues	Correo electrónico: ana.heras@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA LUCIA HERAS HERRERA		Correo electrónico: ana.heras@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	CAÑAR	Cantón:	AZOGUES
	Calle:	LUIS CORDERO	Número:	Z-7 2-11
	Edificio:	S/E	Departamento:	S/D
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: de 08:00am hasta 16:30pm			
	Responsable de recepción de mercadería: Lcda. Anita Heras H.			
Observación:	Este material es para los CDI's de atención directa de la DDA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por

el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

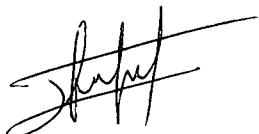
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



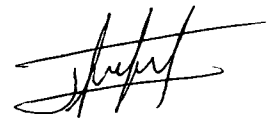
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: ANA LUCIA HERAS
HERRERA



Persona que autoriza

Nombre: Ing. Soledad Velez O.



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA SOLEDAD
OCHOA VELEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	----------	--------------------

3529010431	GEL ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN* GEL ALCOHOL ANTISEPTICO GALON MARCA: BEST CHEM - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETILICO AL 70% - PRESENTACION: GALON (3,785 LITROS) - ASPECTO: GEL VISCOSO TRASLUCIDO - OLOR: CARACTERÍSTICO DEL ALCOHOL - DENSIDAD A 24° C (G/ML): 0,890- 0,990 - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCION EN GENERAL - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA C.S.P. - PH: 6,5-8,5 - CARACTERISTICAS: LIBRE DE FOSFATOS, BIODEGRADABLE - CONCENTRACION INGREDIENTE ACTIVO: ENTRE 50%-70% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - FABRICANTE: ABOLINE S.A.	23	8,3000	0,0000	190,9000	12,0000	213,8080	530805
------------	---	----	--------	--------	----------	---------	----------	--------

Subtotal	190,9000
Impuesto al valor agregado (12 %)	22,9080
Total	213,8080

Número de Items	23
Flete	0,0000
Total de la Orden	213,8080

Fecha de Impresión: miércoles 22 de mayo de 2019, 14:41:44

